

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20555048905	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	VISUAL TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	13:33:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A01 MODELO COMPACTO Intel[®], Windows

La especificación técnica de un equipo integrado es decir todo en uno (computadora integrada al equipo) tiene limitaciones, ya que al malograrse o fallar el equipo, no solo es el computador si no es todo el equipo el cual deberán retirarlo para su reparación si es reparable y comunicarse con la casa comercial para que realicen el cambio (en caso de fallo) o reparación (tiempo). La ventaja de acceder a una computadora externa que si en caso de fallo solo se realiza el cambio de la computador, y no se detendría el trabajo ni de la realización de exámenes, así como mantener un archivo por cada paciente para realizar el seguimiento de su diagnóstico, ya que al contar con las actualizaciones, con un Procesador Intel[®] Core[™] i9, 64 RAM de memoria, pantalla Touch (táctil) de 27[¿] de grado médico para mejor visibilidad. En el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones en el literal g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos

Solicitamos al Órgano Encargado de Contrataciones de Estado indicar por qué solicitan un equipo integrado, ya que contamos también con equipos de Marca Polaca, China y Koreana como el FREY 600 que es un equipo integrado, la marca SKMed 950, marca Huvitz HVO-100 que también son equipos integrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII 3.1 Literal: A04 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a),b) c) e) d) y g) LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, se solicita que el equipo sea integrado puesto que las tecnología actuales relacionada al equipo campímetro cuentan con diseños que permiten al operador poder realizar los procedimientos respectivos en el equipo sin necesidad de requerir desplazarse a un computador para visualizar los resultados obtenidos, así mismo considerar un computador como componente del equipo podría limitar el funcionamiento del equipo principal en relación a tema de virus informáticos o podría ser motivo de ser usado en otras actividades que no estén relacionadas al uso del equipo requerido. Por último se reafirma en que un equipo compacto, es una tecnología vigente lo cual es requerido por el área usuaria en concordancia con el Art. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

(...) g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (...).

Por tal razon, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A04

DICE: MODELO COMPACTO COMPUTARIZADO (Intel®, Windows).

SE SOLICITA SE ACEPTE: MODELO COMPACTO CON SISTEMA COMPUTARIZADO (Intel®, Windows) INTEGRADO O EXTERNO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, se solicita que el equipo sea integrado puesto que las tecnologías actuales relacionada al equipo campímetro cuentan con diseños que permiten al operador poder realizar los procedimientos respectivos en el equipo sin necesidad de requerir desplazarse a un computador para visualizar los resultados obtenidos, así mismo considerar un computador como componente del equipo podría limitar el funcionamiento del equipo principal en relación a tema de virus informáticos o podría ser motivo de ser usado en otras actividades que no estén relacionadas al uso del equipo requerido. Por último se reafirma en que un equipo compacto, es una tecnología vigente lo cual es requerido por el área usuaria en concordancia con el Art. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

(...) g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (...).

Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

A05

DICE: SISTEMA COMPUTARIZADO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS MEDIANTE DISCO DURO INTERNO DE ALTA CAPACIDAD, INGRESO DE DATOS MEDIANTE TECLADO O PANTALLA TACTIL.

SE SOLICITA SE ACEPTE: SISTEMA COMPUTARIZADO INTERNA Y/O EXTERNA CON ALMACENAMIENTO DE DATOS MEDIANTE DISCO DURO INTERNO DE ALTA CAPACIDAD, INGRESO DE DATOS MEDIANTE TECLADO O PANTALLA TACTIL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, el requerimiento solicita un equipo compacto, es decir que el equipo cuente con un sistema computarizado interno con almacenamiento de datos mediante disco duro también interno, esto de acuerdo a que las tecnologías actuales relacionadas al equipo campímetro cuentan con diseños que permiten al operador poder realizar los procedimientos respectivos en el equipo sin necesidad de requerir desplazarse a un computador para visualizar los resultados obtenidos, en concordancia con el Art. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

(...) g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (...).

Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A06
DICE: SISTEMA PARA ALMACENAR INFORMACIÓN EN USB EXTERNO Y EXPORTACIÓN POR RED.

SE SOLICITA SE ACEPTE: SISTEMA PARA ALMACENAR INFORMACIÓN EN USB EXTERNO Y EXPORTACIÓN POR RED MEDIANTE SISTEMA COMPUTARIZADO INTERNO Y/O EXTERNO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, el requerimiento solicita un equipo compacto, es decir que el equipo cuente con un sistema computarizado, en la presente característica técnica se requiere que el equipo pueda almacenar la información mediante un USB externo y exportar la información por RED, esto de acuerdo a que las tecnologías actuales relacionadas al equipo campímetro cuentan con diseños que permiten al operador poder realizar los procedimientos respectivos en el equipo sin necesidad de requerir desplazarse a un computador para visualizar los resultados obtenidos, en concordancia con el Art. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

(...) g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (...).

Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

B04

DICE: SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE FIJACION DE PACIENTE.

SE SOLICITA SE ACEPTE: SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE FIJACION DE PACIENTE Y/O CONTROL DE LA PUPILA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, lo solicitado es que el equipo cuente con un modo de operación, sistema de control automático de fijación de paciente, la modificación señalada requiere que el control sea realizado por la pupila lo cual carece de sustento. La característica es clara y solicita de un sistema que permita controlar la fijación o poder fijar al paciente de manera automática, requerir un control de la pupila no especifica el método a realizar y sobre todo que sea realizado de manera automática. Así mismo en la característica técnica B12 se solicita la medición de la pupila. Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

B05

DICE: MODELO DE PRUEBA: 30-2, 24-2, ACTIVACION Y DESACTIVACION DE UMBRAL FOVEAL CON SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIA DE PRUEBA.

SE SOLICITA SE ACEPTE: MODELO DE PRUEBA: 30-2, 24-2, ACTIVACION Y DESACTIVACION DE UMBRAL FOVEAL CON SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIA DE PRUEBA Y/O CORRELACION DE LOS VALORES UMBRAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, lo solicitado es que el equipo cuente con un modo de operación, modelo de prueba y desactivación de umbral foveal con seguimiento de estrategia de prueba, la modificación señalada carece de sustento, toda vez que la correlación de los valores umbrales es una característica muy general que puede ser interpretada para cualquier técnica que ejecute el equipo. La característica indicada, esta relacionada al umbral foveal, el cual es una técnica para la exploración de la visión cromática. Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

B06

DICE: MARCAS DE EXCITACIÓN ENTRE 2°/S Y 10°/S.

SE SOLICITA SEA OPCIONAL PUES ES UNA ESPECIFICACION DE UNA MARCA ESPECIFICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, lo solicitado es que el equipo cuente con un modo de operación, de marcas de excitación entre 2°/S y 10°/S, las cuales son marcas de excitación estandar y no hacen mención a algún tipo de marca, o patente. Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HNDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - CAMPIMETRO - (IOARR CUI N° 2572391)

Ruc/código :	20168548916	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MEDICA DEL PACIFICO S.R.L.	Hora de envío :	15:38:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

B13
DICE: ANALISIS DE PROGRESION DEL GLAUCOMA CON SISTEMA DE ADVERTENCIA AUTOMATICA

SE SOLICITA SE ACEPTE: ANALISIS DE PROGRESION DEL GLAUCOMA CON SISTEMA DE ADVERTENCIA AUTOMATICA Y/O TASA DE PROGRESION GLOBAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la consulta:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada, en coordinación con el área usuaria indica lo siguiente:

Se aclara al participante que, el equipo solicitado debe contar con un modo de operación, de análisis de progresión del glaucoma con sistema de advertencia automática, y la modificación señalada carece de sustento, toda vez que se solicita adicionar o modificar lo solicitado por un parametro que no se realiza de manera automática y no específica que este relacionado al análisis del glaucoma. Por tal razón, no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°001-2024-HNDM-2